GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 06228067
EXP. Nº 04263134

REGIÓN JUNÍN
¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 458 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:
El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 08 días del mes de noviembre de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:
Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
Que, el Artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;
Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.
Que, siendo derivado de la estación de pedidos, pedido de la Consejera Tatiana Arias para que en una Sesión Extraordinaria se trate la evaluación y actualización del Reglamento Interno de Consejo Regional. Lo cual la Consejera Arias menciona que tres Consejeros es imposible hacer la modificatoria total de los articulados ya que cada Consejero podría opinar diferente y eso conllevaría mucho tiempo sino lo hacen todo el pleno. En tal sentido como Presidente de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto se compromete hacer llegar las modificatorias del RIC, pero lo resto tendría que trabajarse con todos los miembros del Pleno en su totalidad. Por lo que, pide al pleno que se programe una reunión de trabajo virtual con la presencia de todos los Consejeros Regionales para hacer la modificatoria del Reglamento Interno de Consejo Regional el día 15 de noviembre del año en curso a horas 09:00 am.
Que, el Consejero Abimael Rojas indica que ya debería haber una propuesta de parte de los Consejeros para que puedan avanzar.
Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda aprobar el pedido refrendado por la Consejera Tatiana Arias.
El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:
ARTÍCULO ÚNICO: PROGRAMAR, una reunión de trabajo virtual con la presencia de todos los Consejeros Regionales para hacer la modificatoria del Reglamento Interno de Consejo Regional el día 15 de noviembre del año en curso a horas 09:00 am.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 08 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Jorge Luis Buendia Vilena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL
Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)